HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LIMPIO
SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 26

RESOLUCIÓN HOSPITAL DE LIMPIO N° 10/2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA ADQUISICION DE IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS, DESTINADOS LA HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LIMPIO

Limpio, 04 de Junio de 2010

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a **Contratación Directa N° 10/2010, para la Adquisición de "Impresiones de Artes Graficas"** destinados al **Hospital Materno Infantil de Limpio**; el Informe de Evaluación de la Adjudicación, elaborada por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y,

CONSIDERANDO:

Que el Llamado a de Contratación Directa N° 10/2010, realizado en fecha 27 de abril del corriente cuyo N° de ID es 195.774, se formalizó en Acto de Apertura de Sobres en fecha 27de abril del 2010 y fue admitidas las siguientes firmas: **1- COPICENTRO, 2- GRAFICA ESPERANZA** y **3. MYM Industrias Graficas.**

Que el Comité de Evaluación recomendó la adjudicación a favor de la firma - **COPICENTRO, 2- GRAFICA ESPERANZA** y **3. MYM Industrias Graficas.**

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y en el Decreto N° 21909 que lo reglamenta.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LIMPIO
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la provisión de Servicio de Internet, a favor de la firma

EMPRESA	***MONTO***
COPICENTRO Industria Grafica Digital	6.688.000.-
GRAFICA ESPERANZA Impresiones en General	6.337.960.-
M&M Industrias Graficas	293.000.-
Total General	**13.318.960.-**
Son Guaraníes: Trece millones trescientos dieciocho mil novecientos sesenta.--	

(Guaraníes: TRECE MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA), libre de todo gasto y puestos en los lugares indicados por el Hospital Materno Infantil de Limpio del M.S.P y B.S.

Artículo 2° La presente será imputada en el Rubro y la erogación será financiada con cargo del Hospital Materno Infantil de Limpio del M.S.P y B.S., con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación.

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · Hospital Materno Infantil de Limpio · REPUBLICA DEL PARAGUAY · DIRECCION

Dr. ANTONIO GARELIK
DIRECTOR